En la ciudad de Gualaquiza a los treinta días del mes de abril del 2015

CEDENTES: LUIS OSWALDO UYAGUARI PUGA accionista de la compañía "RUAMACON S.A" quien tiene a su haber 35 acciones del valor de un dólar cada una y por otra el

CESIONARIO: PANDO SAENZ DARIO ARCELIO

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en calidad con la que interviene cede a favor, de PANDO SAENZ DARIO ARCELIO, 35 de las 35 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

LUIS VICTOR UYAGUARI TENECHAGUA
APODERADO DE LUIS OSWALDO UYAGUARI PUGA
C.I 1400549620
CEDENTE

DARIO ARCELIO PANDO SAENZ
C.I 0103436291
CECIONARIO